



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0266-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 05 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 0849-2020/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, respecto a la emisión del documento autoritativo que apruebe la desagregación de Recursos autorizados en la modalidad de Transferencia de Partidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 209-2020-EF; se Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de julio de 2020, se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), y siendo que acorde al Anexo 01 del citado Decreto, se establece a favor de esta Municipalidad la transferencia de hasta S/ 2 639 785,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2, del Decreto Supremo precitado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados;

Que, con Memorando N° 849-2020-MDV/GPLP, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto informa que resulta necesario la aprobación, mediante acto resolutivo, a fin de formalizar la desagregación programática de los recursos transferidos provenientes del Decreto Supremo N°209-2020-EF a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Ventanilla;

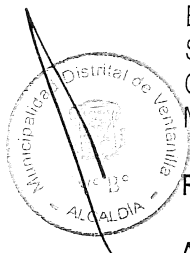
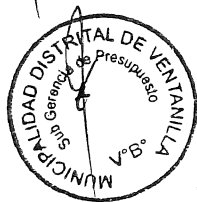
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N°209-2020-EF;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y Subgerencia de Presupuesto, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Desagregación de Recursos

Autorizar la desagregación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla del Departamento de Callao para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 2 639 785,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0266-2020/MDV-ALC

ANEXO 01 - DESAGREGACION DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida de Ingreso)

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 Recursos Determinados

TOTAL INGRESOS 2,639,785
2,639,785

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO AGREGADA

Categoría de Gasto

Tipo de Transacción

Generica de Gasto

Instancias Descentralizadas

Municipalidad Distrital de Ventanilla

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

18 Canon y Sobre canon

5 Gasto Corriente

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

160,000

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO AGREGADA

Categoría de Gasto

Tipo de Transacción

Generica de Gasto

9001 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

3999999 SIN PRODUCTO

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

18 Canon y Sobre canon

5 Gasto Corriente

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

277,785

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO AGREGADA

Categoría de Gasto

Tipo de Transacción

Generica de Gasto

9002 APNOPS

3999999 SIN PRODUCTO

5000409 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA

5000500 ATENCION BASICA DE SALUD

5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL

5001022 PLANEAMIENTO URBANO

5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

18 Canon y Sobre canon

5 Gasto Corriente

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

200,000

20,000

1,472,000

320,000

140,000

40,000

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO AGREGADA

Categoría de Gasto

Tipo de Transacción

Generica de Gasto

5000500 ATENCION BASICA DE SALUD

18 Canon y Sobre canon

5 Gasto Corriente

2 Gastos Presupuestarios

2.6 Adquisicion de Activos no Financieros

10,000

TOTAL PLIEGO 2,639,785

ARTICULO 2. AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3. ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnología de la Información, y a la Municipalidad Provincial del Callao, para las acciones acorde a sus atribuciones y los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE